

EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA,  
FRANCISCO COBO ROMERO,  
ANA MARTÍNEZ RUS,  
FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ

LA SEGUNDA REPÚBLICA  
ESPAÑOLA

PASADO & PRESENTE

PASADO & PRESENTE  
BARCELONA

# ÍNDICE

<i>Prólogo: La Segunda República, el doloroso aprendizaje de la democracia</i> .....	9
1. UN PROYECTO DE DEMOCRACIA: EL PERIODO CONSTITUYENTE	
¿Transición o revolución? Quiénes y cómo trajeron la República.....	31
Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 .....	60
La Constitución Republicana de 1931 y su discusión parlamentaria .....	79
La legislación reformista del primer bienio y la actitud de la derecha católico-agrarista .....	100
La ampliación de los derechos civiles y sociales.	
La igualdad jurídica de las mujeres .....	130
2. EL DECURSO DE LAS GRANDES REFORMAS	
Reformismo y contrarreformismo en el Ejército .....	145
La política de orden público .....	170
Las relaciones Iglesia-Estado, el clericalismo y el anticlericalismo .....	196
El contexto internacional: logros y fracasos de la política exterior de la República .....	254
Posibilidades y limitaciones del «Estado integral»: los Estatutos de autonomía.....	276
La gran apuesta de la República por la educación y la política cultural. Políticas de construcción de la nación cívica. ....	320
3. LOS ACTORES DE LA VIDA POLÍTICA	
Partidos y dirigentes políticos: panorama general .....	357

Izquierdas obreras: libertarios y marxistas .....	388
Centro liberal: el mosaico republicano .....	453
Derechas antiliberales: autoritarios y fascistas .....	520
Otros mapas políticos: el factor nacionalista .....	598
4. REFORMISMO, CONTRARREFORMISMO Y MOVILIZACIÓN COLECTIVA: LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL, LABORAL Y POLÍTICA	
La crisis económica de los años treinta y su impacto en España .....	637
Las luchas agrarias, la fragmentación política del campesinado familiar y la reacción golpista de la derecha	666
Las reformas laborales y la movilización del mundo del trabajo .....	730
La competencia leal: normas, procesos y coaliciones electorales .....	769
La competencia desleal: conspiraciones, insurrecciones, milicias y violencia hasta la revolución de 1934 .....	845
La Constitución puesta a prueba: las crisis políticas y su resolución .....	891
Luces y sombras de la etapa contrarreformista (1934-1935) .....	924
Huelgas e insurrecciones: la revolución de octubre de 1934 y sus consecuencias .....	946
5. SOCIEDAD Y CULTURA EN EL QUINQUENIO REPUBLICANO	
Los españoles de los años treinta y su vida cotidiana .....	977
La reforma de la educación superior y la agitación universitaria .....	1003
Cultura y ciencia de élites: el mundo intelectual y artístico .....	1019
Cultura de masas: entre el ocio, el deporte y la política ...	1036
Libros y lecturas en la República .....	1063
6. LA PRIMAVERA DE 1936	
La operación Portela y la creación del Frente Popular ....	1079
Los retos del Frente Popular: los gobiernos y la movilización .....	1098
El mito del caos y la violencia irrefrenable .....	1122

¿Pudo ser de otro modo? Las conspiraciones y el golpe de estado .....	1149
---	------

EPÍLOGO: LA REPÚBLICA TRAS EL GOLPE DE JULIO DE 1936

El régimen republicano durante la Guerra Civil .....	1175
De legitimidad proscrita a causa perdida: la República en el exilio .....	1198
La Segunda República en la memoria colectiva de los españoles .....	1231
<i>Instituciones y organizaciones</i> .....	1249
<i>Fuentes, archivos, bibliotecas y hemerotecas</i> .....	1255
<i>Bibliografía citada</i> .....	1257
<i>Índice onomástico</i> .....	1341
<i>Índice de cuadros</i> .....	1369

PASADO & PRESENTE

PRÓLOGO:  
LA SEGUNDA REPÚBLICA,  
EL DOLOROSO APRENDIZAJE  
DE LA DEMOCRACIA

La vigencia de las esperanzas, los problemas y las soluciones que se suscitaron en España durante la Segunda República se puede constatar en el hecho de que, más de tres cuartos de siglo después de su proclamación, aún no se la puede analizar prescindiendo de las opiniones políticas que sobre aquel pasado, y sobre los tiempos actuales, tienen los historiadores, al igual que el resto de los ciudadanos.

DOS VISIONES CONTRAPUESTAS DEL PROYECTO REPUBLICANO

De su carácter actual puede dar cuenta la existencia hasta nuestros días de dos opiniones encontradas. Para unos, la República fue la etapa de plenitud de un proceso de modernización —en su tiempo se habló más bien de regeneración— que se había iniciado tras la gran crisis nacional de 1898, y que aspiraban a liderar los sectores sociales hasta entonces marginados de la política monárquica: tanto el proletariado organizado en torno al socialismo como la mesocracia progresista que en su momento de definición política trató de ser representada por la llamada generación del 14, liderada por un intelectual y un creador de opinión tan notorio e influyente como José Ortega y Gasset. Porque el proyecto republicano y el mismo régimen surgido el 14 de abril de 1931, antes que el patrimonio de una determinada clase, fue, sobre todo, hechura de los intelectuales, que culminaron entonces un largo proceso de asunción de la responsabilidad cívica sobre la democratización del país que arrancaba —como ha quedado dicho— del Desastre finisecular y sobre todo de la Gran Guerra, aunque la definición netamente republicana de estos intelectuales comenzó a delinarse con la crisis de la Dictadura y de la Monarquía a fines de los años veinte. De modo que, al menos en su primera etapa reformista, cuando 64 cate-

dráticos, profesores y maestros ocuparon escaño en las Cortes Constituyentes (con grandes matizaciones ideológicas, ciertamente, debidas al marcado individualismo de estos representantes), bien podríamos definir al régimen como «República de los intelectuales», calificativo que propuso Azorín para mostrar su semejanza con la *République des professeurs* francesa.<sup>1</sup>

La República se proclamó en neta oposición a los usos y a la misma esencia del sistema político precedente: una Monarquía doctrinaria que en sus últimos años se había apoyado en una dictadura militar con apoyo regio. La legitimación histórica del nuevo régimen apeló a la tradición constitucional española de estirpe liberal. Pero el Estado republicano también se representó a sí mismo como la sincronización histórica de España —hasta ese momento retardataria y atrasada en sus comportamientos políticos— con la Europa democrática. De ahí que muchos ciudadanos vieran su aparición, no como la recuperación o reanudación de las esencias liberales que arrancaban de las Cortes de Cádiz, sino como un nuevo comienzo, inaugurado por un hecho revolucionario incruento que, a su juicio, venía a hacer borrón y cuenta nueva de la Historia de España, ya que proyectaba un nuevo modelo de Estado nacional al margen de los poderes tradicionales del trono, la espada y el altar. Esa aspiración se plasmó en la forja del símbolo esperanzador de «la Niña Bonita», la joven República llena de posibilidades de futuro y sin deudas con el pasado. Esa ilusión descansaba en la premisa de que el nuevo régimen fuera capaz de canalizar la voluntad de transformación social e institucional que albergaba gran parte del pueblo español. Pero las expectativas de cambio también venían dadas por la gran novedad que supuso la nueva constelación de fuerzas políticas y sociales (los republicanos y los socialistas, la clase media y el proletariado) que por vez primera accedía al poder político.

En directa confrontación con esta visión halagüeña de la República como último episodio de una prolongada pero siempre postergada voluntad modernizadora, algunos autores franquistas la denigraron como «último disfraz de la Restauración», porque el régimen había llevado hasta sus últimas consecuencias la deriva democrática implícita en el parlamentarismo liberal, pero sin desprenderse de los usos clientelares y caciquiles que fueron la clave de bóveda del régimen monár-

1. Azorín (seud. de José Martínez Ruiz), «La República es de los intelectuales», *Crisol* (Madrid), 4-VI-1931.

quico.<sup>2</sup> Defecto que, a su juicio, se pudo constatar no solo en el ámbito del poder local o provincial, sino también en no pocas instancias de la administración central. Para esta tendencia interpretativa, cuyos orígenes arrancan de los mismos años treinta (cuando muchos ideólogos proclamaban la superioridad teórica y práctica de los sistemas no democráticos), la República representaba también la culminación de un ciclo, pero no de modernización y progreso, sino de decadencia, cuyo inicio coincidió con la crisis del Antiguo Régimen y con el establecimiento de un régimen liberal que se consideraba ajeno a la verdadera idiosincrasia española, y que por su propio carácter foráneo y subversivo atizó de forma innecesaria una radicalización y polarización ideológicas que degeneró en una crónica guerra civil. De hecho, los sectores sociales y políticos más conservadores contemplaron la aparición de la República con hostilidad mal disimulada, y la condenaron en época muy temprana con el término —peyorativo a su juicio— de «revolución».

Es preciso advertir que conceptos como «democracia» o «revolución» no se desarrollaron de forma concordante o equivalente en los años treinta y los setenta del siglo xx.<sup>3</sup> El republicanismo fue un movimiento político y cultural que desde sus orígenes decimonónicos aspiraba a resolver la exclusión política y social del pueblo e integrarlo en un sistema de gobierno democrático. La República se entendía como la antítesis de la Monarquía en tanto que esta última era un régimen detentado por una oligarquía que excluía al pueblo de los derechos de ciudadanía. Estos serían reconquistados a través de la proclamación de una República que era entendida como revolución, en el sentido de que canalizaría el movimiento popular erigido contra la desigualdad derivada de la tiranía. Los republicanos de los años treinta del siglo xx se presentaron a sí mismos como los herederos de los liberales consecuentes del primer tercio del XIX, continuadores de la labor revolucionaria inacabada de las Cortes de Cádiz, e implicados en la (re)construcción de un cuerpo político de ciudadanos iguales en derechos civiles y políticos.<sup>4</sup> Apostaron por la modernización del país a través de su inserción en Europa, y preconizaron un orden social laico, abierto al mérito, fraternal y dotado de vocación igualitaria. Los triunfado-

2. Aguado, 1972.

3. Sánchez Recio, 2003; Casas Sánchez, 2003 y Humlebæk, 2006.

4. Duarte, 2009: 34.

res el 14 de abril interpretaron la proclamación de la República como una revolución protagonizada por el pueblo, del que debían emanar todos los poderes del Estado. Por medio de la movilización y la participación activa a través del voto —pero también recurriendo a otros métodos reivindicativos más transgresores—, el renacido pueblo republicano alcanzaría la condición de ciudadano con igualdad y plenitud de derechos, incluidos los sociales y culturales.<sup>5</sup> Educados en los valores de la Tercera República francesa, para los dirigentes republicanos españoles la única comunidad legítima que existía en la nación era la de los ciudadanos conscientes que participaban activamente en la cosa pública. Las desigualdades sociales serían mitigadas por la educación, ejercicio del voto y el intervencionismo estatal en la cuestión social. La conversión del pueblo en ciudadano maduro y activo fue el gran designio de los primeros gobiernos republicano-socialistas, que trataron de cumplirlo a través de la educación. Azaña no reducía la República al simple formalismo de la representación electoral y parlamentaria, sino que la concebía como una oportunidad histórica para hacer una transformación radical o revolucionaria de las estructuras estatales con el fin de modernizarlas, racionalizarlas y europeizarlas.<sup>6</sup> El compromiso cívico republicano era un deber fundamentalmente pedagógico, ya que el pueblo tenía que ser educado en los valores democráticos antes de gozar de los beneficios de vivir en República:

El liberalismo reclama para existir la democracia [...] Es un deber social que la cultura llegue a todos, que nadie por falta de ocasión, de instrumentos de cultivo, se quede baldío. La democracia que solo instituye los órganos políticos elementales, que son los comicios, el parlamento, el jurado, no es más que aparente democracia. Si a quien se le da el voto no se le da la escuela, padece una estafa. La democracia es fundamentalmente un avivador de cultura.<sup>7</sup>

La declaración de derechos inserta en la Constitución de 1931 se corresponde con esa visión del pueblo soberano como condición de la ciudadanía. Se trataba de regular constitucionalmente los derechos y las obligaciones, nacionalizar a los ciudadanos y «republicanizar» a la

5. Cruz, 2007: 282.

6. López Villaverde, 2008: 320.

7. «Apelación a la República» (La Coruña, 1924), en Azaña, *O.C.*, 2007: II, 378.



nación española, que debía impregnarse de esa visión popular (o populista) de la democracia republicana como ideal de convivencia cívica. El propio Azaña no diferenciaba netamente democracia, república o gobierno popular. Por ende, la democracia no se entendió en los años treinta como un procedimiento para resolver conflictos de acceso al poder del Estado a través del otorgamiento a la población de iguales derechos y la imposición de iguales obligaciones, sino que sobre todo se concibió como una identidad o un sujeto social condensado en el mito del pueblo republicano.<sup>8</sup>

La República significaba cambio, modernidad y ampliación de derechos, pero para unos grupos esto equivalía a una reforma democrática y para otros a una auténtica revolución. Si la democracia parlamentaria solo era un valor absoluto para los minoritarios partidos republicanos burgueses, y no en todos los casos ni circunstancias, para los grupos obreros era un estadio —necesario pero transitorio— hacia la verdadera revolución, que debía ser social. La mayor parte de la derecha (o de las derechas, para ser más exactos) contempló la revolución democrática de 1931 como una patología, una secuela demagógica de la crisis del parlamentarismo liberal que la dictadura de Primo de Rivera había tratado en vano de resolver con métodos autoritarios. De ahí que acabasen por condenar indistintamente república, revolución y democracia, ya que la denuncia de la radicalidad del proyecto reformista republicano condujo de modo inevitable a cuestionar su carácter democrático e incluso su adecuación a la identidad nacional, convirtiéndolo en epítome de todos los males generados por la «anti-España».

La percepción de la democracia, no como un fin, sino como un medio, que arrancó del origen revolucionario de la República, condujo a la adopción por buena parte de las formaciones políticas de un elenco de actitudes divergentes que dificultaron la estabilización del sistema político. Juan J. Linz clasificó estos comportamientos —más o menos unívocos, flexibles y permeables según las circunstancias— bajo los rubros de la lealtad en el disfrute del poder, la semilealtad en los términos de la colaboración institucional con el Gobierno, la deslealtad en la participación condicionada en el sistema o la manifiesta hostilidad de las propuestas conspirativas, subversivas o insurreccionales.<sup>9</sup> También

8. Cruz, 2007: 309.

9. Linz, 1981: 382.

podríamos advertir tres aproximaciones básicas hacia el régimen: la patrimonial de los grupos netamente republicanos, obsesionados con «recuperar» (Lerroux en 1932) o «no perder» la República (Azaña en 1934), lo que llevó a unos a la defensa del orden y a otros a la reivindicación de la democracia tras las elecciones de noviembre de 1933; la instrumental de gran parte del socialismo y del cedismo, para quienes el régimen parlamentario no era sino el punto de arranque de una transformación radical del sistema democrático en un sentido no liberal, y la antagonista de la extrema izquierda revolucionaria o la extrema derecha involucionista, incompatibles no solo con la democracia, sino con la idea misma de república burguesa.

### ¿QUÉ TIPO DE DEMOCRACIA FUE LA SEGUNDA REPÚBLICA?

El que en su tiempo se hablase más de «revolución» como fin que de «democracia» como instrumento ha provocado que desde la historiografía de sesgo más conservador se caracterice a la Segunda República como una democracia en crisis, incompleta y deficiente, o incluso se cuestione su adscripción a este tipo de regímenes políticos. De nuevo se peca aquí de anacronismo y de esencialismo. La filosofía política ha dejado plenamente establecido que la teoría y la práctica de la democracia han evolucionado a lo largo de la historia por medio de intensas luchas sociales y políticas. La democracia significa, tanto antes como ahora, muchas cosas diferentes para mucha gente. La sensación de aislamiento de las instancias políticas y burocráticas hace que, en la actualidad, la imagen de la democracia parezca distante y sin sustancia. Sin embargo, hubo otros tiempos no tan lejanos en que la participación en democracia era una aspiración viva, y sin duda conflictiva. Esta fue la historia de la Segunda República, en la que por encima de las retóricas de la intransigencia que desplegaron numerosos actores, prevaleció una voluntad de participación en la escena pública como nunca antes se había producido en la historia española. En el transcurso de ese progresivo y doloroso aprendizaje se experimentaron vías alternativas a la representación liberal clásica, como la democracia igualitarista (la que propiciaba una redistribución de la renta y de la riqueza, anteponiendo las organizaciones de democracia de masas a las instituciones de la democracia representativa) y la democracia participativa: un sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas en que los ciu-

dadanos participan indirectamente mediante el voto, pero también directamente a través de asociaciones voluntarias de tipo sectorial.<sup>10</sup>

En las sociedades democráticas, cuando un grupo de individuos tiene que tomar una decisión sobre una cuestión que les concierne a todos, lo puede hacer discutiendo, negociando o votando.<sup>11</sup> La democracia republicana española fue la última en aparecer en Europa tras la Primera Guerra Mundial, en un ambiente muy distinto al esperanzador de 1919. Ya no se estaba ante la supuesta primavera de la democracia auspiciada por el presidente Wilson, sino ante la crisis de la misma precipitada por el auge de los totalitarismos. En los años treinta del siglo xx prevaleció en la mayor parte de la Europa Occidental libre aún de la dictadura un tipo de democracia excluyente, competitiva y de confrontación, frente al modelo actual de democracia consensual, negociadora, deliberativa o pluralista, caracterizado por la inclusión, el pacto y el compromiso, donde el poder no se organiza de forma jerárquica o competitiva, sino mediante un proceso de intercambio y de concurrencia entre grupos con diferentes intereses organizados que compiten por recursos de poder.<sup>12</sup> Pero frente a esta democracia deliberativa (basada en la reducción del desacuerdo moral y el acomodo a las opiniones ajenas mediante la cooperación y el consenso para alterar las preferencias con el fin de facilitar la búsqueda del bien común y construir la voluntad general)<sup>13</sup> se alzan en la actualidad obstáculos como la baja calidad democrática en la toma de decisiones y el escaso nivel de participación política, que provocan una merma de la legitimidad de los gobiernos. De ahí surge la inclinación actual de los sistemas democráticos por anteponer la eficacia en la toma de decisiones sobre la responsabilidad de los gobernantes.

La democracia representativa de raigambre liberal es un sistema de gobierno que solo se ha consolidado en Occidente a fines del siglo xx, y que goza de un estatuto político innegociable gracias a los éxitos económicos y militares que alcanzó en el siglo xx en comparación con sus regímenes competidores, pero no tanto de la satisfacción que brinda en sí misma.<sup>14</sup> Contra el modelo representativo y participa-

10. Sartori, 1995: 152-153.

11. «Introducción», a Elster (comp.), 2001: 17.

12. Held, 2001: 231.

13. Shapiro, 2005: 17-18.

14. Held, 2001: 142 y Shapiro, 2005: 204.

tivo propuesto por Rousseau, que a su juicio derivaba en demagogia, Schumpeter no contemplaba la democracia como un fin, sino como un método: un arreglo institucional para obtener y legitimar decisiones políticas confiriendo a ciertos líderes el poder de decidir en todos los asuntos como consecuencia de su éxito en el mercado electoral.<sup>15</sup> Desde esta perspectiva, la idea de democratizar el Estado y la sociedad, situando la autoridad política plena en manos de los ciudadanos, se apoyaba en las ilusiones de la doctrina clásica de la democracia, que postulaba la idea del «bien común» sobre el que todas las personas estarían de acuerdo por la fuerza del argumento y el cálculo racionales. En opinión del economista austroamericano, estas ideas resultaban erróneas y peligrosas, porque en las sociedades modernas, que son económica o culturalmente plurales y diferenciadas, siempre habría interpretaciones distintas de ese «bien común». Schumpeter propuso un modelo tecnocrático de democracia que se cifraba en la mera competencia por el poder entre elites partidistas rivales; un mínimo concurrencial necesario para minimizar la dominación o ejercicio arbitrario e ilegítimo del poder,<sup>16</sup> pero insuficiente desde el punto de vista de la participación, que no es un simple mecanismo de consumo de opciones políticas cada vez más influidas por el poder del dinero. En este sistema, la única participación política abierta de los ciudadanos sería la discusión y el voto ocasional. Los ciudadanos democráticos solo ejercerían el derecho periódico a escoger y autorizar a un Gobierno para que actuase en su nombre, y no debían retirarle su confianza fácilmente entre una y otra elección, ya que debían comprender que, «una vez que han elegido a un individuo, la acción política es un asunto que concierne a este y no a ellos».<sup>17</sup> Los electores no solo debían abstenerse de tratar de instruir a sus representantes acerca de lo que debían hacer, sino abstenerse de cualquier intento de influir en su opinión. Incluso algunos autores afines a esta línea señalan que un amplio grado de apatía es compatible e incluso esencial al proceso democrático, lo que contradice el principio esencial de la participación política.<sup>18</sup> Este peculiar «gobierno del político»,<sup>19</sup> que en la actualidad cuenta con numerosos

15. Held, 2001: 204.

16. Shapiro, 2005: 18.

17. Schumpeter, 1952: 295.

18. Lipset, 1963: 32 nota 20.

19. Schumpeter, 1983: II, 363.

partidarios y practicantes, está muy lejos del «gobierno del pueblo» de la democracia clásica, y no parece el instrumento adecuado para democratizar las instituciones políticas nacionales.<sup>20</sup>

En la actualidad se afrontan en nuestras sociedades dos modelos de democracia: la democracia legal postulada por la nueva derecha neoliberal, que antepone la libertad —de mercado, se entiende— a la igualdad y trata de minimizar un Estado sobrecargado de funciones al que se acusa de ser disfuncional para la regulación eficiente de las cuestiones económicas,<sup>21</sup> y la democracia participativa de la nueva izquierda, que favorece la igualdad y preconiza la democratización del Estado, haciendo al parlamento, las burocracias estatales y los partidos políticos más accesibles y responsables, y tolerando las luchas sectoriales que favorecen el ejercicio de la democracia directa. No cabe ninguna duda respecto a dónde ubicar la experiencia democrática española de los años treinta. Aunque cubre con holgura alguno de los requisitos del canon schumpeteriano (existió una fuerte competitividad política a la sombra de un sistema electoral proporcional que brindó más representatividad que los regímenes anteriores o posteriores, y en febrero de 1936 se pudo asistir por vez primera en la historia electoral española a la derrota de un gobierno en unos comicios generales),<sup>22</sup> la República mostró además un notable carácter inclusivo y participativo, ya que a pesar de las reticencias e intransigencias de unos y de otros, por vez primera todos los grandes grupos sociales (desde la mujer al proletariado rural y urbano) pudieron ejercer en plenitud sus derechos, y las opciones políticas mayoritarias (desde el socialismo al catolicismo conservador) pudieron formar parte de gobiernos responsables, sometidos al control parlamentario. La democratización de la vida pública se manifestó en la emergencia de tres nuevos sujetos de derechos políticos: la región, la mujer y, sobre todo,

20. Shapiro, 2005: 90.

21. Para Hayek, 1960: 231, los gobiernos se convierten en coercitivos si interfieren en la libertad de las personas para determinar sus objetivos, como por ejemplo la legislación que trata de alterar la posición material de determinadas personas o aplicar la justicia distributiva o social.

22. Según Huntington, 1991: 266-267, «una democracia puede considerarse consolidada si el partido o el grupo que toma el poder en las elecciones iniciales durante la transición [a la democracia] pierde las siguientes elecciones y pasa el poder a los ganadores de las mismas, y si estos, a su vez, lo pasan sin problema alguno a los vencedores de las elecciones ulteriores».

el trabajador, que está presente en la propia definición constitucional de la República.

El reproche conservador y neoconservador que cifra el fracaso de la experiencia republicana en su carácter políticamente rupturista, excluyente y voluntarista, silencia la condición infinitamente más rupturista, excluyente y voluntarista de los regímenes dictatoriales que la precedieron y sucedieron. Como señala acertadamente Sebastián Martín, atribuir carácter partidista a los derechos individuales y sociales, a la igualdad de sexos, a un Parlamento elegido por sufragio universal o a un Tribunal de Garantías Constitucionales entre cuyas competencias figuraba el recurso de amparo, resulta una acusación, cuanto menos, sorprendente. Toda vez que la República respetó la estructura productiva, estos reproches retrospectivos se basan casi en exclusiva en la política religiosa desplegada durante el primer bienio. Pero considerar sectario e incluso tiránico —como hicieron amplios sectores del catolicismo español— a un sistema político que instauró el más estricto laicismo, significa atribuir derechos naturales a una concreta corporación eclesiástica y retirárselos al resto de confesiones, y descuidar el hecho de que, si se sostiene *in toto* tal criterio, la Constitución también «excluyó» a los no pocos que aspiraban a colectivizar los medios productivos, cuyas reivindicaciones no aceptadas fueron las que provocaron el mayor número de víctimas del periodo.<sup>23</sup> Por el contrario, la evidencia histórica muestra que el régimen republicano español fue políticamente más integrador, por ejemplo, que democracias de amplia tradición como Francia (donde el voto femenino se obtuvo en 1944) o los Estados Unidos, donde la comunidad afroamericana siguió sufriendo por largos años los efectos de la segregación racial. El marco democrático republicano garantizó el ejercicio de los derechos y la salvaguardia de los intereses fundamentales de los ciudadanos, que los pudieron ejercer y defender con más amplitud e intensidad que en el pasado o en el porvenir más inmediato.

La República fue el primer régimen auténticamente democrático de nuestra historia. Por encima del ejercicio ficticio del sufragio universal masculino que se mantuvo durante el Sexenio o en la Restauración desde 1890, durante los años treinta se produjo el advenimiento de la participación política para la gran mayoría de españoles. Los avances democráticos del quinquenio republicano en comparación con la Res-

23. Martín Martín, 2010: 85.

tauración son palmarios, en especial desde el punto de vista de la participación en la cosa pública: la República contribuyó a erosionar la secular desmovilización social y política del país, introduciendo un sistema pluripartidista que democratizó el poder y lo hizo muy competitivo, dando por vez primera el protagonismo a los sectores más innovadores y a los que demandaban cambios en todos los órdenes.<sup>24</sup> Fue una enorme novedad, que nunca se destacará lo suficiente: la República como aprendizaje, convulso, conflictivo y contradictorio, de la democracia. Por ejemplo, el proletariado no solo adquirió un protagonismo real en la vida pública, sino que por vez primera formó parte del Gobierno a través de la conjunción republicano-socialista. El advenimiento de la política de masas fue un hecho relevante, no solo por la rebaja de la edad de sufragio de los 25 a los 23 años o por la concesión del voto y de otros derechos civiles a la mujer, sino porque en este modelo de democracia participativa (no meramente representativa, como es en buena medida la democracia actual), los ciudadanos reivindicaban y defendían sus derechos mediante una intensa participación en asociaciones voluntarias (partidos, sindicatos, confederaciones, etc.) y una variadísima panoplia de repertorios de acción colectiva: manifestaciones, mítines, huelgas, peticiones, marchas, manifestaciones, motines, etc. Pero la verdadera cara del régimen democrático la brindó una amplísima movilización que tuvo que ver con un compromiso político que fue el más intenso de nuestra historia. Las cifras de afiliación (caso de la CNT, el PSOE-UGT o la CEDA, pero también de IR, UR o el PRR) se contaban por cientos de miles, y a veces superó el millón. Los procesos electorales se hicieron por primera vez auténticamente competitivos, y en buena medida veraces, debido a los cambios en la Ley Electoral, que llevó al fin de los pequeños distritos uninominales y de la aplicación del artículo 29 de la Ley Maura de 1907. El despliegue real de derechos de ciudadanía fue mucho más amplio que en épocas anteriores y posteriores, pero es cierto que hubo limitaciones cotidianas al ejercicio de los mismos, como la presión gubernativa (sobre todo en el ámbito local) y la aplicación sistemática de la Ley de Defensa de la República o de la Ley de Orden Público para los grupos disidentes.<sup>25</sup>

La otra cara de esta efervescencia de la participación política, que no volvería a contemplarse hasta la Transición democrática de 1976-

24. López Villaverde, 2008: 321.

25. Cruz, 2007: 284.

1977, fue la violencia incardinada en actitudes intransigentes o maximalistas. El alto nivel de movilización que caracterizó a la República propició un resurgir de la cultura de la confrontación entre un sector muy importante de la población, especialmente entre los jóvenes, que protagonizaron los principales fenómenos violentos y las mayores innovaciones en las características de estos. Las razones de esta opción generacional por el extremismo son complejas, y tienen que ver con la revalorización del universo contestatario que resultó habitual en la Europa de la posguerra, pero también con el éxito político de la movilización estudiantil en contra de la Dictadura y con las trabas impuestas al natural deseo de emancipación económica de los jóvenes respecto del entorno familiar. Esta aspiración, que había resultado factible en la bonanza material de la segunda mitad de los años veinte, quedó brusca-mente limitada por la incertidumbre de la crisis económica que se cernió sobre España a partir de 1931-1932, que cercenó las posibilidades de promoción escolar y profesional de los jóvenes de clase media y baja. Esto explica en parte su resentimiento en contra del sistema republicano, que fue recogido, aprovechado y manipulado por las posturas más extremistas, sobre todo por el fascismo y el comunismo. Teniendo en cuenta que la mayoría de edad electoral quedó establecida en 23 años, los jóvenes de ambos sexos hallaron en los partidos políticos un marco legal de actuación donde poder expresar sus actitudes inconformistas con mayor eficacia que en la, para muchos, inalcanzable papeleta de sufragio. De ahí la tentación maximalista que afectó a los partidos que habían multiplicado su número de afiliados, especialmente entre los sectores de menor edad. La violencia sociopolítica, que fue uno de los grandes problemas del periodo, fue un factor importante de desestabilización y de polarización, pero no fue la causa —al menos no fue la única— de la crisis que desembocó en la Guerra Civil. El desencadenante primario de la misma fue el golpe militar que al fracasar en la mitad del territorio no derribó la República, y abocó al país a una situación de doble poder que, con el elemento añadido de la intervención extranjera, desencadenó un conflicto armado de alta intensidad y larga duración.

Según Dahl, la democracia ofrece oportunidades para la participación efectiva de los adultos, igualdad de voto, alcanzar una comprensión ilustrada de las políticas alternativas y ejercitar el control final sobre la agenda de decisiones.<sup>26</sup> Todos estos requerimientos los satisfi-

26. Dahl, 1999: 47-48. Según este autor (p. 99), los requisitos de la democracia





zo la democracia española de los años treinta, que no solo se entendió en su época como la palestra adecuada para la lucha partidista, sino como una forma de vida caracterizada por la promesa de igualdad y de mejores condiciones de desarrollo humano, tal como aseveró Azaña en el discurso que pronunció en Valencia el 4 de abril de 1932: «La República no hace felices a los hombres; lo que les hace es, simplemente, hombres». No se puede, pues, negar el componente democrático de la Segunda República. Fue, sin duda, una democracia repleta de imperfecciones en su accidentada construcción, pero una democracia viva y real, al fin y al cabo.